CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8652809 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
CONTRATO NRO.	NÚMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8652809
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/12/2025
OBJETO	9543_38 CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE FERRETERÍA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES.
CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUYENDO CON SENTIDO
CC o NIT	901480860
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARTAGO
FECHA DE INICIO	09/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.999.110 ,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 27 de diciembre 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$19.999.110 ,00
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Diciembre

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	C-10387130		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	09-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29-04-2025	29/04/2026	1.999.911,00
Devolución del pago anticipado			
Calidad y correcto Funcionamiento	28-11-2025	30/04/20286	1.999.911,00
Calidad del servicio	28-11-2025	30/04/2026	1.999.911,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista cumple con todas las obligaciones.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista deberá contar con la capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual y entregar los equipos en óptimo	El contratista cuenta con la capacidad para desarrollar el objeto contractual.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	El contratista cumple con todas las obligaciones.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	El contratista cumple con todas las obligaciones Y Mantiene los precios contratados
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	El contratista cumple con todas las obligaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	El contratista entrega factura.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	El contratista cumple con todo lo contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	El contratista provee soporte de Afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, cesantías y caja de compensación), según lo ordenado por la Ley 100 de 1994.
9.Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contratista cumple con todo lo contractual.
11. **Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.**	Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presento novedades a la fecha de realización del informe.
12. **Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones**	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No se presentó novedades a la fecha de realización del informe.

13. **No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias**	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No se presentó novedades a la fecha de realización del informe.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	No se presentó novedades a la fecha de realización del informe
15. **Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	No se presentó novedades a la fecha de realización del informe

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO $19.999.110.00	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025	**FE 26**	**$19.999.110.00**	**$19.999.110.00**	**$19.999.110.00**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	
	NOVIEMBRE-DCIEMBRE	Planilla nro. **82296033**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

N/A

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se entregaron los materiales contratados el día 24 de diciembre del 2025.

Para constancia se firma **24 DICIEMBRE 2025.**

Diana Estella Bernal Bernal

Supervisor del Servicio - Centro de Tecnologías Agroindustriales

Elaboró: Yenni Marcela Ledesma Gallon-Apoyo a la Coordinación Administrativa Yenni marcela ledesma Gallón